

MACROPROCESO EXTENSIÓN Y CONSULTORIAS  
PROCESO: GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL  
PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA  
CITA PARA CONVOCATORIAS



Código: E-GC-P02-FO1

Versión: 05

Página 1 de 4

CONVOCATORIA 2020 PARA MISIONES ACADÉMICAS EN EL EXTERIOR

LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA CONVOCATORIA PARA REALIZAR MISIONES ACADÉMICAS DURANTE EL 2020 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Entidad oferente: **La Dirección de Relaciones Internacionales se permite informar la apertura de esta convocatoria a través de dos cohortes para participar en misiones académicas así:**

**PRIMERA COHORTE (PARA MISIONES DE MARZO A JULIO DE 2020):**

- Fecha de Apertura: **10 de febrero de 2020**
- Fecha de cierre: **12 de marzo de 2020**

**SEGUNDA COHORTE (PARA MISIONES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2020):**

- Fecha de Apertura: **01 de julio de 2020**
- Fecha de cierre: **31 de julio de 2020**
- Duración de la convocatoria publicada: **Treinta días calendario cada cohorte**
- Programas que pueden participar: **TODOS LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD**
- Número de becas: **PARA 50 PERSONAS**, distribuidas en misiones de mínimo 5 y máximo 15 personas, las cuales se otorgarán así: 25 cupos para la primera cohorte y 25 cupos para la segunda cohorte (ver cronograma al final de la convocatoria).
- Objeto de la Convocatoria: **Apoyo de tiquetes aéreos ida y regreso en clase económica para participar en movilidad académica en la modalidad de misiones académicas. Las misiones académicas internacionales buscan fortalecer la calidad académica institucional, a través del intercambio de conocimientos que aportan al desarrollo de una visión global y de competencias a nivel académico, científico, investigativo y/o empresarial; así como las competencias inter-culturales e internacionales. Además, para dar cumplimiento a lo establecido en los Planes De Acción (2020), Desarrollo (2019 – 2023) y Estratégico (2019 – 2030).**
- Destino: **TODOS LOS PAÍSES**
- REQUISITOS:**

Además de los contemplados en el artículo 6 literales a, b, c, e, f, i, j para estudiantes de pregrado, artículo 14 literales a, b, d, e, f para estudiantes de posgrado y artículo 16 literales a, b, c, d para el docente acompañante del **Acuerto 068 de 2019**.

Los participantes de las misiones académicas internacionales deberán cumplir con:

- Los requisitos que la Facultad correspondiente defina para su participación en la misión académica internacional y el acceso a la homologación correspondiente (en caso de existir).
- Ser mayor de edad.
- Para los estudiantes de pregrado y/o posgrado, respetar reglamento estudiantil de la UPTC.
- Cumplimiento de todas las actividades incluidas en la agenda, las cuales serán supervisadas y controladas por el docente acompañante.
- Para los estudiantes de pregrado y/o posgrado, mantener un comportamiento adecuado de acuerdo al "título V Capítulo

**MACROPROCESO EXTENSIÓN Y CONSULTORIAS**  
**PROCESO: GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN**  
**INTERINSTITUCIONAL**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA**  
**CITA PARA CONVOCATORIAS**



Código: E-GC-P02-FO1

Versión: 05

Página 2 de 4

primero del Reglamento Estudiantil de la UPTC".

- Tener pasaporte con una vigencia mayor a seis meses.
- Asumir los costos económicos correspondientes a alimentación, hospedaje, transportes locales y seguro médico internacional.
- Ser admitido como participante de la misión por parte del Comité Curricular.
- Adquirir seguro médico internacional con cubrimiento durante el tiempo que dure la misión. El seguro médico es de libre elección de los participantes, a no ser que la institución receptora tenga una política de algún seguro médico en específico. La cobertura mínima que debe tener está contemplado en el Acuerdo 068 de 2019, artículo 35.
- Cumplir con los procedimientos que indica la Dirección de Relaciones Internacionales.

• **COMPROMISOS**

Los participantes deberán entregar un producto académico (definido por el Comité De Currículo) que evidencie el cumplimiento del propósito de la misión y en concordancia con la agenda aprobada por el Comité de Currículo y avalada por el Consejo de Facultad. Adicionalmente:

- El docente acompañante realizará la presentación institucional de la universidad. Para lo cual incluirá ésta actividad dentro de la agenda.
- La misión deberá presentar un registro filmico o fotográfico que recopile los aspectos más relevantes del desarrollo de la agenda.
- Los estudiantes participantes deberán entregar un video sobre la experiencia de la misión, con una duración máxima de 90 segundos. Este requisito lo deben enviar durante el viaje.
- A su regreso, dentro de los treinta días siguientes, la misión socializará su experiencia a la comunidad académica y al equipo de la Dirección de Relaciones Internacionales.
- Los participantes deberán responder una encuesta de seguimiento y evaluación de la misión, con el fin de identificar fortalezas y oportunidades de mejora.

• **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN:**

Se tendrán en cuenta en el momento de la selección de las misiones académicas:

- **CRITERIO 1 (10/100 puntos).** Grupos que estén conformados por estudiantes de pregrado y posgrado:
  - 50% estudiantes de pregrado y 50% estudiantes de posgrado: 10 puntos
  - Mayor o menor % de estudiantes de pregrado o posgrado por grupo: 8 puntos
- **CRITERIO 2 (20/100 puntos).** Misión académica en país no hispanohablante:
  - No hispanohablante: 20 puntos
  - Hispanohablante: 10 puntos
- **CRITERIO 3 (15/100 puntos).** Universidades con las que se tenga convenio de cooperación bilateral vigente
- **CRITERIO 4 (20/100 puntos.** Se podrá valer más de un criterio para la evaluación). Grupo de investigación con proyectos activos, con código SGI, que esté a paz y salvo por todo concepto:
  - Financiado UPTC: 6 puntos
  - Cofinanciación externa: 7 puntos
  - Cofinanciación internacional: 7 puntos
- **CRITERIO 5 (20/100 puntos.** Se podrá valer más de un criterio para la evaluación). Cofinanciación por parte de la universidad anfitriona (justificado por escrito por la universidad extranjera):
  - Alimentación: 7 puntos
  - Hospedaje: 7 puntos
  - Transporte local: 6 puntos
- **CRITERIO 6 (15/100 puntos).** Acreditación de alta calidad. Se tendrán en cuenta aquellos programas que:
  - Esté en proceso de acreditación
  - Esté en proceso de re acreditación
  - Esté con acreditación vigente y cuyo plan de mejoramiento incluya el fortalecimiento de los procesos de internacionalización

MACROPROCESO EXTENSIÓN Y CONSULTORIAS  
PROCESO: GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL  
PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA  
CITA PARA CONVOCATORIAS



Código: E-GC-P02-FO1

Versión: 05

Página 3 de 4

internacionalización

**NO SE PODRÁN PRESENTAR A ESTA CONVOCATORIA LOS PROGRAMAS DE LAS FACULTADES QUE DURANTE EL ÚLTIMO AÑO HAYAN ACCEDIDO A ESTE BENEFICIO.**

Estos criterios se evaluarán según formato SIG establecido para tal fin.

• **NOTAS:**

- La documentación se recibirá en físico en la secretaría de la Dirección de Relaciones Internacionales, donde se debe adjuntar la documentación que soporte los criterios de evaluación. No se recibirán documentos por correo electrónico o fuera de las fechas/horas estipuladas en el cronograma de la convocatoria.
- Para organizar la misión, el docente acompañante concibe la idea inicial realizando la solicitud por escrito y en físico a la Dirección de Relaciones Internacionales, adjuntando la siguiente información:
  - Facultad
  - Escuela
  - Nombre completo del docente acompañante
  - Área de la Misión
  - País de destino
  - Objetivos de la misión
  - Agenda tentativa
  - Resultados esperados
  - Productos académicos
  - Datos de contacto del docente acompañante (Celular y Correo electrónico)
  - Fecha tentativa de la misión
  - Número aproximado de participantes, indicando la calidad académica en la UPTC (si es docente, estudiante de pregrado o estudiante de posgrado)
  - Carta de invitación emitida por la institución anfitriona donde se indique si existe apoyo económico (alojamiento, alimentación o transporte local).
- La compra de los tiquetes aéreos se hará siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal y estará a cargo de la Dirección de Relaciones Internacionales para los participantes que cumplan lo estipulado en la Acuerdo 068 de 2019 o norma que la modifique o sustituya. De lo contrario, este gasto lo asumirá el participante de manera individual. Esta compra deberá hacerse mínimo un mes y medio antes de comenzar la misión académica.
- Cuando se requiera obtener visa la Dirección de Relaciones Internacionales orientará a los participantes sobre el proceso, pero ellos asumirán con los procesos y gastos, ante las respectivas misiones diplomáticas, que conlleve el trámite.
- El lugar donde se hospedarán los participantes, deberá ser el mismo para todos, inclusive si alguno de ellos tiene familiares o conocidos en el lugar de destino. Las habitaciones podrán distribuirse en acomodación sencilla, doble o múltiple. En la distribución se tiene en cuenta que haya habitaciones para hombres y mujeres separadamente.
- Los grupos se conforman con no menos de 5 y no más de 15 participantes por misión; se debe prever el número de personas que admiten las instituciones anfitrionas. Se asignará un docente acompañante por cada grupo de hasta 15 personas, el cual estará incluido dentro de los 15 participantes.

Estos términos de referencia fueron avalados por el Comité para la Internacionalización, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo 015 de 2016.

Responsable,

  
**CLAUDIA MILENA DÍAZ ULLOA**  
Directora de Relaciones Internacionales

MACROPROCESO EXTENSIÓN Y CONSULTORIAS  
PROCESO: GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL  
PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA  
CITA PARA CONVOCATORIAS



Código: E-GC-P02-FO1

Versión: 05

Página 4 de 4

CONVOCATORIA 2020 PARA MISIONES ACADÉMICAS EN EL EXTERIOR

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se tendrán en cuenta dos cortes al año para realizar la asignación de misiones académicas:

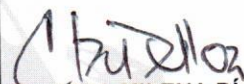
- o Primer corte: Para aquellas misiones que se realicen entre marzo y julio de 2020

ACTIVIDADES	FECHA	HORA
1. Apertura convocatoria	10 de febrero de 2020	06:00 p.m.
2. Cierre convocatoria	12 de marzo de 2020	6:00 p.m.
3. Revisión documentos por parte de la Dirección de Relaciones Internacionales y Comité para la Internacionalización	16 y 17 de marzo de 2020	Todo el día
4. Publicación resultados preliminares	18 de marzo de 2020	06:00 p.m.
5. Reclamaciones	19 y 20 de marzo de 2020	Hasta las 06:00 pm del 20 de marzo
6. Publicación definitiva de candidatos seleccionados	25 de marzo de 2020	6:00 p.m.

- o Segundo corte: Para aquellas misiones que se realicen entre agosto y diciembre de 2020

ACTIVIDADES	FECHA	HORA
1. Apertura convocatoria	01 de julio de 2020	06:00 p.m.
2. Cierre convocatoria	31 de julio de 2020	6:00 p.m.
3. Revisión documentos por parte de la Dirección de Relaciones Internacionales y Comité para la Internacionalización	3 y 4 de agosto de 2020	Todo el día
4. Publicación resultados preliminares	5 de agosto de 2020	06:00 p.m.
5. Reclamaciones	6 y 10 de agosto de 2020	Hasta las 06:00 pm del 10 de agosto
6. Publicación definitiva de candidatos seleccionados	12 de agosto de 2020	6:00 p.m.

Responsable,



**CLAUDIA MILENA DÍAZ ULLOA**  
Directora de Relaciones Internacionales